

Viernes, 28 de diciembre de 2007

REVISTA JUDICIAL

los señores Jueces de lo Civil en la Ciudad de Quito. Cítese y Notifíquese f). Dr. Marcelo Benavides Pérez.- JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL CARCHI.- Tulcán, Octubre 17 del 2006; las 09h05.- El anterior escrito agréguese al proceso. En lo principal señállase para el día 20 de octubre a las 15h30 a fin de que el Dr. Jaime Hurtado, de cumplimiento a lo que establece el inciso tercero del Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese. f) Dr. Marcelo Benavides Pérez. Juez 1ero de lo Civil del Carchi.- JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL CARCHI.- Tulcán, Octubre 23 del 2006 las 09h05.- Por cumplido el mandato judicial se dispone citar al demandado Hernán Darwin Coba Crespo en la forma que dispone el inciso primero del Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, mediante las respectivas publicaciones que se realizarán en el Diario La Nación de edición en esta ciudad de Tulcán y en el diario La Hora de circulación en la ciudad de Quito. Notifíquese . f) Dr. Marcelo Benavides Pérez. Juez 1ero de lo Civil del Carchi". Certifico.

Lo que pongo en conocimiento del citado previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones.

Hay firma y sello
Dr. Hugo Cárdenas Delgado
SECRETARIO
Mr/4526/at

C.N.R.H.

CONSEJO NACIONAL DE

conocidos o no, de las cuya concesión se solicita la prensa, de conformidad lo dispuesto por el Artículo Ley de Aguas, mediante publicación de un extracto de la solicitud y esta prueba, en uno de los Días Comercio, Últimas Noticias Hoy o La Hora, que tanto en esta ciudad, pocos, mediante de un plazo de ocho días, carteles durante treinta en tres de los lugares más frecuentados de la Parroquia San José de Minas, dentro de Quito, mediante Cartelera librada a dicha Autoridad. Téngase en cuenta el citado mandato judicial No 464 señale como la autorización da a su Abogado Defensor Wilson Lara L.- Agréguese los documentos presentes NOTIFÍQUESE. F) Ing. Valladares Reyes Jefe Agencia de Aguas de Quito Consejo Nacional de Recursos Hídricos.- lo que comunica al público para los fines previsiendoles a los sados de la obligación tienen de señalar casillero judicial para las posteriores notificaciones.

Quito, 5 de octubre de 2007
El secretario
Hay firma y sello
AC/57973/tf

VARIOS

COOPERTIVA DE VIVIENDAS MARISCAL SUCRE
LIQUIDACIÓN
NOTIFICACIÓN

Se notifica bajo preventas legales y por esta sola persona o persona

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑIA ECCOLMETALS S.A.

Se comunica al público que la ECCOLMETALS S.A. aumentó su capital en US\$ 49.200,00; elevó el valor nominal de sus acciones; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de Noviembre del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.005229 de 26 DIC. 2007

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

El capital actual suscrito es de US\$ 50.000,00 está dividido en 500 acciones de US\$ 100,00 cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 26 DIC. 2007

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

0000022

